



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - 146/23

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000123_2443082 Decreto aprobación pliegos contrato mixto de suministros y servicios por lotes, para el alquiler, montaje y desmontaje de estructuras y equipamientos para la Velada y Fiestas del municipio de La Línea de la Concepción para el año 2024

Vista la Propuesta de Gasto suscrita por la Delegación Municipal de Festejos con el Visto Bueno de la Alcaldía, con relación a la necesidad de adjudicar el contrato mixto de suministros y servicios por lotes, para el alquiler, montaje y desmontaje de estructuras y equipamientos para la Velada y Fiestas del municipio de La Línea de la Concepción para el año 2024, con servicio de diseño artístico del escenario, y de pirotecnia para fin de Fiestas, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, (exp. 146/23), con un importe conjunto máximo anual ascendente a 77.434,25 euros euros, mas IVA, lo que supone 309.737 euros, mas IVA, conjunto para los cinco lotes, por los cuatro años de duración máxima.

Consta Reserva de Crédito de Crédito para el presente ejercicio, con cargo a la partida 338.22609, si bien, la adjudicación de este gasto debe someterse a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los ejercicios siguientes al presente.

Visto que, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 LCSP (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), el contrato se conceptúa como mixto, siendo la prestación principal la de suministro, y ha de tramitarse como procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en atención al valor estimado del contrato ascendente a 309.737 euros.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 15 de marzo de 2024, se acordó el inicio del expediente refenciado, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Constan redactados los Pliegos de Prescripciones Técnicas, con Código Seguro de Verificación "IVUEWOD4GANKVXHJUMQTAEABIM" y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con Código Seguro de Verificación "IVUEWOKKDE4J7LFLXUNBKPYFCU", adaptado a las observaciones emitidas por la Secretaría General en su informe, así como los informes exigidos en el artº 116.4 LCSP, documentos que han sido emitidos, tanto el informe jurídico de la Secretaría General, con fecha 2 de abril de 2024, como el Informe de fiscalización favorable, emitida por Intervención de Fondos en fecha 12 de abril de 2024.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01474/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYDM64L6664APR4BHEP4	Fecha	16/04/2024 15:36:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOKYDM64L6664APR4BHEP4	Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación núm. 146/23 instruido mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para adjudicación de contrato mixto de suministros y servicios por lotes, para el alquiler, montaje y desmontaje de estructuras y equipamientos para la Velada y Fiestas del municipio de La Línea de la Concepción para el año 2024, con servicio de diseño artístico del escenario, y de pirotecnia para fin de Fiestas, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, con un importe conjunto máximo anual ascendente a 77.434,25 euros euros, mas IVA, lo que supone 309.737 euros, mas IVA, conjunto para los cinco lotes, por los cuatro años de duración máxima.

Segundo.- Autorizar el gasto de la presente contratación por el importe señalado en el apartado anterior, con cargo a la partida presupuestaria 338.22609, conjunto para los cinco lotes, quedando sometido el condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas para los ejercicios siguientes.

Tercero.- Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicación de la Unión Europea, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01474/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKYDM64L6664APR4BHEP4	Fecha	16/04/2024 15:36:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOKYDM64L6664APR4BHEP4	Página	2/2

